



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4148/ 2009

ZAPALLAR, 17 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

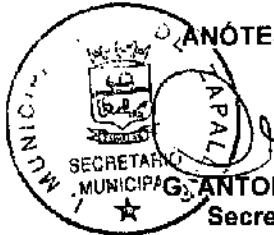
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Paulo Enrique Galdames Cisternas, de fecha 17 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PAULO ENRIQUE GALDAMES CISTERNAS** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Avenida
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "Preparación de espectáculos y montaje de la Fiesta de la Primavera 2009".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), más la retención legal respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato será desde 15 de Noviembre hasta el 19 de Noviembre de 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREVOLA
Alcalde

C: DIDECO 2009/ D.A. N° 4148/09 Paulo Galdames

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DIDECO
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- RECURSOS HUMANOS
- 5.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

EE/ CTL/RRHH/RAE/CON/GAMD/JBN/cec-

[Firmas manuscritas y sellos de distribución]